



Muy YH<sup>ta</sup> Ayuntamiento

D.<sup>o</sup> Salvador Torrecilla del Puerto Maestro Alcaide y  
Recaudario, vecino de la Villa de Lejía estante al presente  
en esta A. V. S. con el debido respeto expone, que habien-  
do determinado trasladar su domicilio, y vecindad a la Villa  
de Bullas, y ejercer en ella la facultad de Alcaide y En-  
dor, q.<sup>o</sup> por real cédula esta facultado, haciendo de el la de-  
bida execucion para q.<sup>o</sup> puesta la nota oportuna se le tenga  
y se le considere como tal vecino y Maestro segun las Leyes del  
Reino, protestando presentar quanto documentos sobre conduc-  
ta y demas se le exijan, =

A. V. S.

Justicia q.<sup>o</sup> habiendo este Memorial presentado se le sirva  
mandar, se le considere luego y estime como vecino de esta  
Villa; haciendo se le guarden las consideraciones, y pro-  
rogativas de tal; y disponiendo en consecuencia se le  
libre la oportuna Certificacion, lo haga constar para  
q.<sup>o</sup> por las Autoridades legitimamente constituidas, ni por  
ningun particular se le pueda poner el menor obstaculo en  
su establecimiento cuyo favor y gracia expone este interve-  
do de la Alta Magnificencia y acendrada justificacion de  
V. S. cuyas vidas mego a Dios conserve muchos Años;  
Bullas 8 de octubre de 1857.

Salvador Torrecilla

Gomez

Ayuntamiento

